



O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-7-M-2020

FECHA 1 de Junio de 2020

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTA-
DO EN MADRID

C/ Josefa Valcárcel, 11

28027 – MADRID

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN A LA ALTURA DEL P.K. 18+500 DE LA A-6 MARGEN IZQUIERDA CALLE MADRID, 4 Y AVDA CORUÑA 36. LAS ROZAS (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

Con fecha 1 de junio de 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** presentado para el tramo colindante con la parcela a la altura del p.k. 18+500, margen izquierda, de la Autovía A-6 en el T.M. de Las Rozas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el colindante con la parcela a la altura del p.k. 18+500 margen izquierda de la A-6.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Las Rozas, según el plano anexo.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el p.k. 18+500, margen izquierda, de la Autovía A-6
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el p.k. 18+500, margen izquierda, de la Autovía A-6.

N/REF: ECR LLE-7-MA-2020
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELA CALLE MADRID 4 Y AVDA CORUÑA 36 JUNTO A A-6 P.K. 18+500 (M.I.). T.M. LAS ROZAS).
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

N/REF: ECR LLE-7-MA-2020
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELA CALLE MADRID 4 Y AVDA CORUÑA 36 JUNTO A A-6 P.K. 18+500 (M.I.). T.M. LAS ROZAS).
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

